

Constancia Secretarial

Señor Juez, dejo constancia que, en el presente asunto, en archivo que antecede, el apoderado del demandante solicita impulso procesal. A despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L
Secretaría

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-489
Asunto Fija fecha audiencia

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 del C.G.P, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9 AM**, mediante la plataforma LIFESIZE.

Se requiere a los apoderados para que remitan al correo electrónico del despacho los correos electrónicos de quienes van a estar presentes en la audiencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez